



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **COYUCA DE BENÍTEZ** 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

SECRETARÍA GENERAL

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO**

**2021 - 2024**



PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024



**Coyuca**  
*Nos Une*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. SECRETARÍA GENERAL MCB760504816 2021-2024

**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTACULO

COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, MARZO DEL 2023  
2021 - 2024

REGIDURÍA DE TRANSPORTES FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO MCB-760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE  
AGRICULTURA,  
PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE  
BIBLIOTECA CULTURA  
Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

## REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.



REGIDORIA DE  
TRANSPORTE  
FORNTO AL EMPLEO  
MUNICIPIO DE  
COYUCA DE  
BENITEZ  
GUERRERO  
MCB-760504816  
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE  
TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE  
GÉNERO  
MIGRANTES  
MCB760504816  
2021-2024

**ELABORÓ**

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
SECRETARIA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024

**TEC. NEFTALY  
MÉNDEZ CALIXTO**  
DIRECTOR DE VÍA  
PÚBLICA

**APROBÓ**

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE  
COYUCA DE  
BENITEZ  
GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

**JOSSIEL  
PACHECO SALAS**  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE  
COYUCA DE BENITEZ,  
GRO

**VALIDÓ**

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
SECRETARIA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024

**MTRA. SILVIA  
TALAVERA  
ORGANES**  
SECRETARIA GENERAL  
DEL H. AYTO.

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE  
DESARROLLO URBANO  
OBRAS PULICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE  
SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
MCB760504816



REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
SECRETARIA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

El ciudadano Licenciado LIC. OSSIEL PACHECO SALAS,,, Presidente Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero, Jefe de la Administración Pública Municipal y encargado de ejecutar las resoluciones del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confieren al Municipio y al Presidente Municipal los artículos 178 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, respectivamente, a los habitantes

## HACE SABER

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez, de conformidad con las bases normativas establecidas por el H. Congreso del Estado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 61 fracciones I, III y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y de acuerdo a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el concepto de "Municipio Libre" tiene su origen en el decreto preconstitucional del 23 de diciembre de 1914, emitido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, en cuya exposición de motivos, tendiente a reformar el artículo 109 de la Constitución de 1857, manifestó que el Municipio Libre como base de la organización política de los Estados suprimiría definitivamente la institución de las jefaturas políticas, y que el Municipio era la base de la libertad política de los pueblos, condición indispensable para su bienestar y prosperidad, ya que las autoridades municipales conocerían a fondo las necesidades de la población y estaban más capacitadas para atenderlas y remediarlas con eficacia.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula lo relativo a los municipios, y específicamente en su fracción II establece que los Ayuntamientos, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las legislaturas de los estados, están facultados para expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, lo que es congruente con el artículo 178 fracción II de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 fracciones XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA  
MCB760504816

**TERCERO.** - Que dentro del Plan de Gobierno Municipal (2021-2024) se asentó como compromiso de gobierno ordenar el comercio e impulsar su desarrollo económico en uniformidad con lo que establece el artículo 66 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, implementando políticas de eficiencia gubernativa que permitan atraer inversión al Municipio y con ello la generación de empleos.

**CUARTO.-** Que es interés de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coyuca de Benítez, posicionar al Municipio en mejores niveles de competitividad y vanguardia, por lo cual, se elaboró el catálogo de giros del Municipio, atendiendo a estándares y prácticas oficialmente utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, a fin de unificar criterios en la clasificación de actividades económicas, mismo que fue consensado en mesas de trabajo multidisciplinarias por la actual Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios, Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Salud, Tesorería Municipal, Dirección de Mejora Regulatoria, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Imagen Urbana.

**QUINTO.** - Que la reglamentación vigente en materia de comercio, quedó rebasada ante la realidad actual del Municipio; por lo que queda obsoleta ante la entrada de este nuevo reglamento que se propone.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coyuca de Benítez, ha tenido a bien expedir el siguiente:



REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
SECRETARÍA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024

INDICE



PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO MCB760504816 2021-2024

REGlamento de VIA PÚBLICA.....8

DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.....8

CAPITULO I.....8

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....8

ARTICULO 1.- .....8

ARTICULO 2.- .....8

ARTICULO 3.- .....8

ARTICULO 4.- .....8

CAPITULO II.....9

DE LOS PERMISOS.....9

ARTICULO 5.- .....9

ARTICULO 6.- .....9

ARTICULO 7.- .....10

ARTICULO 8.- .....10

ARTICULO 9.- .....10

ARTICULO 10.- .....10

ARTICULO 11.- .....10

ARTICULO 12.- .....11

ARTICULO 13.- .....11

ARTICULO 14.- .....11

CAPITULO III.....11

DE LAS AUTORIDADES.....11

ARTICULO 15.- .....11

ARTICULO 16.- .....12

CAPITULO IV .....12

DE LAS OBLIGACIONES.....12

ARTICULO 20.- .....13

ARTICULO 21.- .....14

ARTICULO 22.- .....14

ARTICULO 23.- Los comerciantes a que se refiere este Reglamento podrán organizarse en asociaciones. Así mismo a nadie se podrá obligar a formar parte de una asociación.....14

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB-760504-816

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024

SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB 760504-816 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024**

**CAPITULO IV (Sic)**

**DE LAS SANCIONES**

**ARTICULO 24.-** .....15  
**ARTICULO 25.-** .....15  
**ARTICULO 26.-** .....16  
**ARTICULO 27.-** .....16  
**ARTICULO 28.-** .....16  
**ARTICULO 29.-** .....16

**CAPITULO V**

**DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE LAS SANCIONES**

**ARTICULO 30.-** .....17  
**ARTICULO 31.-** .....17  
**ARTICULO 32.-** .....17  
**ARTICULO 33.-** .....17  
**ARTICULO 34.-** .....18

**CAPITULO VI**

**DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**ARTICULO 35.-** .....18  
**ARTICULO 36.-** .....18  
**ARTICULO 37.-** .....18  
**ARTICULO 38.-** .....18

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO 1.-** .....18  
**ARTICULO 2.-** .....19  
**ARTICULO 3.-** .....19

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO MCB760504816 2021 - 2024**

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021 - 2024**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024**



**REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021 - 2024**

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB-760504-816  
2021-2024

# REGLAMENTO DE VIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.

## CAPITULO I

### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.-** El Presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las normas para el ejercicio dentro del ámbito territorial del Municipio de Coyuca de Benítez, de cualquier actividad de comercio que se realice en la vía pública, a través de puestos semifijos y por verdaderos ambulantes; expidiéndose el mismo con fundamento en los Artículos 115, Fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 Fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 8, del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Coyuca de Benítez.

**ARTICULO 2.-** Para los efectos del presente Reglamento, los conceptos que a continuación se listan, se definirán respectivamente como sigue:

**Puesto Semifijo**, lugar donde se realizan actividades de comercio, por tiempo y en lugares determinados por la autoridad Municipal.

**Vendedor Ambulante**, persona que transita por las calles, banquetas, plazas y cualquier otro lugar público transportando sus mercancías para comercializar con quien solicite el producto que expende, previo permiso otorgado por la autoridad Municipal.

**Vía Pública**, toda calle, toda banqueta, o camino de cualquier tipo abierto al libre tránsito de personas o vehículos.

**ARTICULO 3.-** Para dedicarse a la actividad comercial en la vía pública, cada interesado deberá obtener previamente el permiso respectivo otorgado por la Autoridad Municipal y sujetarse, todo caso, a las disposiciones del presente Reglamento.

**ARTICULO 4.-** La Autoridad Municipal determinará el número máximo y los giros de los comerciantes que se autoricen en el Municipio. El ejercicio del comercio en la vía pública estará sujeto a las áreas que la propia autoridad determine, salvaguardando aquellos lugares que afecten la vialidad, imagen urbana o cualquier otro aspecto del bien común.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDOR DE JUVENTUD Y MIGRANTES  
MCB-760504-816  
2021-2024

REGIDORIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
SECRETARIA GENERAL  
MCB-760504-816  
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

## CAPITULO II

### DE LOS PERMISOS

**ARTICULO 5.-** La obtención del permiso correspondiente por parte de los interesados, previo pago de los derechos correspondientes, estará sujeto al debido cumplimiento de los siguientes requisitos:

**I.-** Presentar solicitud por escrito y firmada, en la que señale su domicilio, lugar para recibir notificaciones, nombre, edad y demás datos generales, así como la asociación de comerciantes a la que pertenezca, en su caso, acompañando dos fotografías recientes.

**II.-** Tener residencia efectiva en el Municipio, de un año cuando menos a la fecha de la presentación de la solicitud.

**III.-** Tramitar y obtener la tarjeta de salud que deberá expedir la autoridad competente en el caso de manejo de alimentos.

**IV.-** Ser mayor de 16 años.

**V.-** Indicar la actividad que pretende desarrollar para inscribirlo en la clasificación de actividades comerciales que le corresponda.

**VI.-** Señalar el tipo de mercancía a comercializar.

**VII.-** Precisar el lugar donde pretenda realizar su actividad comercial.

**ARTICULO 6.-** Sólo podrá obtenerse un permiso por persona; quienes obtengan más de uno les serán cancelados administrativamente en forma inmediata, sin perjuicio de las sanciones a que

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
SECRETARIA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PULICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816

hubiere lugar; en este caso no tendrá derecho a solicitar un nuevo permiso. El trámite será personal, y en consecuencia, no se expedirá permiso alguno si no se presenta el interesado, quien firmará de recibido y enterado de las normas que integran el presente reglamento.

**ARTICULO 7.-** Los permisos que se expidan tendrán carácter de temporales y su duración no podrá exceder de un año, mismo que podrá prorrogarse por un término igual, siempre que se cumpla con las disposiciones contenidas en este Reglamento.

**ARTICULO 8.-** Para otorgar todo tipo de permiso es necesario que los interesados, demuestren la necesidad de la actividad solicitada, que no se cause perjuicio al interés social y que no resulte un riesgo para la salud y seguridad de quienes lo desempeñan ni para terceras personas.

**ARTICULO 9.-** Tendrán derecho preferencial en el otorgamiento de permisos las personas de escasos recursos económicos, las de edad avanzada y los minusválidos, siempre y cuando se encuentren en aptitud de desempeñar la actividad comercial, así como los menores de edad mayores de 16 años que sean sustento de sus familias.

**ARTICULO 10.-** Los permisos que se otorguen para ejercer la actividad a que se refiere este Reglamento deberán ser foliados y expresar:

- I.- El nombre y domicilio del comerciante, así como su giro de actividad específica.
- II.- La denominación del grupo, Asociación o Unión de Comerciantes al que pertenezca, en su caso.
- III.- El día y horario al que deberán sujetarse.
- IV.- La ubicación y el área máxima de ocupación.

**ARTICULO 11.-** Los permisos individuales conferidos a los oferentes no serán transferibles, ni serán objeto de traspaso o enajenación. Únicamente en caso de fallecimiento, los herederos tendrán derecho a ese permiso, en los términos establecidos por la Ley Civil. En el caso de impedimento plenamente justificado, el H. Ayuntamiento podrá autorizar a otra persona que designe el titular para que lo reemplace el tiempo necesario.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
SECRETARIA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504816 2021-2024

**ARTICULO 12.-** La Autoridad Municipal podrá cancelar los permisos otorgados para la operación de puestos semifijos y a vendedores ambulantes, atendiendo al interés público previo cumplimiento del procedimiento que se consigna en este Reglamento.

Quando proceda su cambio de lugar, la Autoridad podrá reubicarlo en área cercana a la original.

**ARTICULO 13.-** Cuando se instalen dos o más comerciantes en un mismo lugar ejerciendo su actividad, la Autoridad Municipal procederá al inmediato retiro de aquellos que se hubiesen establecido sin permiso.

**ARTICULO 14.-** No se autorizarán permisos para quienes se pretenden instalar dentro de la zona determinada por la Autoridad Municipal como primer cuadro de la ciudad. Para los efectos de este Reglamento, por primer cuadro se entiende:

El primer cuadro de la ciudad comprende desde Avenida Israel Nogueta Otero esquina con calle Venustiano Carranza hasta llegar a calle Niños Héroes, subiendo por Avenida Cuauhtémoc, hasta llegar a Calzada de la Campana y Carretera Nacional para cerrar en la Avenida Israel Nogueta Otero.

### CAPITULO III

### DE LAS AUTORIDADES

**ARTICULO 15.-** Son Autoridades competentes, para conocer y aplicar las disposiciones del presente reglamento; dentro de la esfera de su competencia:

- I.- El Presidente Municipal y el H. Cabildo.
- II.- EL (a) Sindico(a) Procurador (a) Municipal
- III.- El (a) Secretario (a) General de H. Ayuntamiento.
- IV.- El (a) Tesorero (a) Municipal.
- V.- El órgano de Control Interno.
- VI.- Los Regidores integrantes de la Comisión de Comercio Ambulante.

SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

**ARTICULO 16.-** Las facultades de las Autoridades mencionadas anteriormente dentro de su competencia son:

- I.- Vigilar la correcta aplicación de este Reglamento.
- II.- Proponer las medidas tendientes al mejoramiento de las actividades reguladas por este Ordenamiento.
- III.- Resolver en un plazo no mayor de 15 días hábiles, las solicitudes de permisos a que se refiere el presente Reglamento.
- IV.- Señalar el monto de los derechos correspondientes de acuerdo con la Ley de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal Anual y hacerlos efectivos.
- V.- Resolver los procedimientos de cancelación, suspensión y reubicación de permisos.
- VI.- Resolver las inconformidades que se promuevan en contra de sus resoluciones.
- VII.- Resolver las solicitudes de permisos en relación a:
  - a).- Cambio de horarios.
  - b).- Cambio de ubicación.
  - c).- Cambio de giro.
  - d).- Sustitución temporal del titular del permiso.
  - e).- Sustitución definitiva del titular del permiso.
- VIII.- Resolver oportunamente los conflictos que se susciten entre comerciantes o entre Asociaciones que ejerzan las actividades reguladas por este ordenamiento.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE RIFORMA MEDIO AMBIENTE Y CURSOS NATURALES  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y MIGRANTES  
MCB760504816  
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
SECRETARIA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

**IX.- Sancionar las infracciones a este Reglamento.**

**X.- Las demás que previo acuerdo, debidamente fundado v motivado, determine la propia Autoridad Municipal.**

En caso de duda para determinar qué Autoridad Municipal es la competente para aplicar el presente Reglamento, el H. Ayuntamiento decidirá al respecto.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
MCB760504816



REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021 - 2024

## CAPITULO IV

### DE LAS OBLIGACIONES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

**ARTICULO 20.-** Las personas que se dediquen a ejercer el comercio en la vía pública a través de puestos semifijos y los vendedores ambulantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I.- Portar en todo momento de su actividad, el permiso expedido por la Autoridad competente.

II.- Atender personalmente su giro correspondiente, a excepción de causa justificada, determinada por el R. Ayuntamiento.

III.- Usar la vestimenta que la Autoridad Sanitaria determine y portar su tarjeta de salud vigente en caso de expedir alimentos.

IV.- Observar de manera permanente una estricta higiene personal.

V.- Mantener perfectamente aseada el área individual en que ejerza su actividad.

VI.- Retirar al término de sus labores las unidades de los locales o instalaciones en los que realicé sus actividades; después de lo cual no deberán permanecer en la vía pública.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
SECRETARIA GENERAL  
MCB760504816  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

VII.- Sujetarse al día y horario establecido en el permiso.

VIII.- Situar sus instalaciones dentro del área asignada en el permiso.

IX.- No invadir las áreas restringidas por la Autoridad Municipal.

X.- No presentarse a ejercer su actividad, bajo el influjo de bebidas embriagantes, sustancias tóxicas o enervantes.

XI.- Abstenerse de usar altoparlantes o cualquier otro aparato estridente que moleste al público consumidor, o a los vecinos.

XII.- Procurar mantener una relación armónica con los vecinos del área de trabajo y con los consumidores.

XIII.- No permitir que se expendan productos por personas que carezcan del permiso correspondiente, reportando inmediatamente a la Autoridad a quienes insistan en hacerlo.

XIV.- Coadyuvar al cumplimiento de este Reglamento.

ARTICULO 21.- Queda estrictamente prohibido vender y expender bebidas con contenido alcohólico, sustancias o materiales tóxicos, enervantes, material pornográfico, productos explosivos o juegos pirotécnicos.

ARTICULO 22.- Los oferentes que se dediquen a la venta de productos de precio controlado, deberán contar con rótulos visibles, en donde se especifique el precio de cada producto.

ARTICULO 23.- Los comerciantes a que se refiere este Reglamento podrán organizarse en asociaciones. Así mismo a nadie se podrá obligar a formar parte de una asociación.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PULICAS Y ESPECTACULO MCB760504816 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO Y MOVIMIENTO Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURAL Y DEPORTES MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PULICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

## CAPITULO IV (Sic)

### DE LAS SANCIONES

**ARTICULO 24.-** Las sanciones por infracciones al presente reglamento se aplicarán tomando en consideración:

I.- La gravedad de la infracción.

II.- Las condiciones personales del infractor.

III.- La reincidencia.

IV.- Las demás circunstancias que en justicia deba considerar la Autoridad.

**ARTICULO 25.-** Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas con:

I.- Apercibimiento por escrito o amonestación.

II.- Multa de 1 a 50 veces el salario mínimo vigente en esta área geográfica, al momento de cometerse la infracción.

III.- Suspensión temporal del permiso de uno a ocho días de comercio efectivo.

IV.- El decomiso de la mercancía, en los casos en que proceda conforme al presente Reglamento.

V.- La cancelación definitiva del permiso.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDOR DE RIESGO MEDIO AMBIENTE Y CURSOS NATURALES  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES  
MCB760504816  
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTES Y FOMENTO AL EXTERNO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.  
SECRETARIA GENERAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021-2024

**ARTICULO 26.-** Los vendedores de puestos semifijos y ambulantes que no cuenten con su permiso y expendan sus mercancías en el primer cuadro de la ciudad, serán sancionados con una multa equivalente a un día de salario mínimo general vigente en la zona económica a la que corresponde la Capital del Estado. En caso de reincidencia se harán acreedores a otra multa de igual monto. Si reinciden por tercera ocasión le será retirada la mercancía y se depositará en el lugar que señale la Autoridad Municipal.

**ARTICULO 27.-** Tratándose de mercancías percederas, se concederá a su propietario un plazo de 72 horas para que proceda a recogerlas. Si vencido el plazo no recoge su mercancía ésta se decomisará y pasará a formar parte de la Hacienda Pública Municipal, dándose el destino que se juzgue conveniente.

**ARTICULO 28.-** Si se trata de mercancías no percederas se concederá a su propietario un plazo de 15 días para que pase a recogerlas. Si vencido el plazo no recoge su mercancía ésta se decomisará y pasará a formar parte de la Hacienda Pública Municipal, procediéndose a su remate de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se anunciará por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad, la venta en subasta pública, fijándose el día y hora para el remate, la que se adjudicará al mejor postor.

**ARTICULO 29.-** Son causas de cancelación definitiva de los permisos las siguientes.

- I.- No trabajar en el lugar o zona asignada por más de 30 días sin causa justificada.
- II.- Permitir el uso del permiso por un tercero, sin la autorización del H. Ayuntamiento, en cuyo caso deberá existir causa justificada, la sustitución que se haga será temporal.
- III.- Tener dos o más permisos para las actividades a que se refiere este Reglamento.
- IV.- No cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes.
- V.- Tener más de tres casos de reincidencia, dentro de un período no mayor de tres meses.

REGIDOR DE TRABAJO SOCIAL Y DEPORTES  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO  
MCB760504-816  
2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO  
SECRETARIA GENERAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA  
MCB760504816  
2021-2024

## CAPITULO V

### DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACION DE LAS SANCIONES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PULICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021 - 2024

**ARTICULO 30.-** Para la imposición de las sanciones que correspondan, en la aplicación del presente Reglamento la Autoridad Municipal competente se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Fundará y motivará su resolución, en los términos de los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Notificará por escrito al interesado, la resolución dictada.

III.- Abrirá un período común de diez días hábiles para ofrecer y desahogar pruebas, contados a partir de la fecha de notificación. En ese mismo plazo las partes pueden expresar alegatos.

IV.- Una vez concluido el término a que se hace referencia en la fracción anterior, la Autoridad Municipal dictará resolución, valorando debidamente las pruebas ofrecidas notificándola personalmente a los interesados.

**ARTICULO 31.-** En caso de que el presunto infractor no se presentara a rendir las pruebas en el término establecido en el Artículo anterior, se procederá a dictar en rebeldía la resolución.

**ARTICULO 32.-** De confirmarse la resolución, la Autoridad Municipal que la emitió hará del conocimiento del interesado su derecho a interponer el recurso de inconformidad en los términos del presente Reglamento.

**ARTICULO 33.-** La Autoridad Municipal hará uso de las medidas legales necesarias incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr la ejecución de las sanciones que determine.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE RIESGO MEDIO AMBIENTE Y ECOSISTEMAS NATURALES  
MCB760504816  
2021-2024

REGIDORÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE JUVENTUD Y MIGRANTES  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
REGIDOR DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.  
SECRETARÍA GENERAL  
MCB-760504-816



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTACULO  
MCB760504816  
2021-2024

**ARTICULO 34.-** La Autoridad Municipal dictará las medidas y sanciones administrativas que correspondan en forma inmediata; en aquellas situaciones en que se ponga en peligro la seguridad o integridad de la persona, de terceras personas o de los bienes del oferente y en los casos de reincidencia. Los infractores podrán recurrir las sanciones o medidas que se tomen, en los términos del recurso de inconformidad que establece este Reglamento.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
MCB760504816  
2021-2024

## CAPITULO VI

### DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

**ARTICULO 35.-** Las resoluciones y acuerdos administrativos que dicte la Autoridad Municipal por motivo de la aplicación de este Reglamento, podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición del recurso de inconformidad.

**ARTICULO 36.-** El recurso de inconformidad se interpondrá por escrito ante el R. Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTICULO 37.-** La interposición del Recurso de Inconformidad suspende la ejecución del acto impugnado, hasta que no se haya dictado la resolución que revoque, confirme o modifique el acto o los actos recurridos.

**ARTICULO 38.-** Admitido el recurso, se citará a una audiencia de pruebas y alegatos en un término de cinco días hábiles, en lo que se dictará la resolución que revoque, confirme o modifique el acto o resolución impugnada y deberá notificarse al interesado personalmente.



REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL TURISMO  
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO  
MCB-760504816  
2021 - 2024

## TRANSITORIOS

**ARTICULO 1.-** El presente Reglamento que regula el ejercicio del comercio en la vida pública, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta Municipal de Coyoaca de Benítez, Gro.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO  
SECRETARÍA GENERAL

**ARTICULO 2.-** Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas expedidas con anterioridad que se opongan a las de este Reglamento.

**ARTICULO 3.-** Los comerciantes en la vía pública que ya están operando en el Municipio, tendrán un plazo de 30 días naturales para regularizar su situación y ajustar el funcionamiento a los términos de este Reglamento.

Palacio Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, **Marzo del año 2023**. El Presidente Municipal, la Síndica Procuradora, Regidores y Secretaria General del Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, solicito se imprima, publique, divulgue, y se le dé debido cumplimiento.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
DEL

**C. Ossiel Pacheco Salas**  
Presidente Municipal Constitucional  
GUERRERO  
MCB-760504-816  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. José Dante Ríos Velasco**  
Regidor de Turismo, Medio Ambiente y  
Recursos naturales

**C. Romana Leonardo Apolonio**  
Síndica Procuradora Municipal  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. Aurelio Terán Alvarado**  
Regidor de Obras Públicas Desarrollo  
Urbano y Espectáculos  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. Ingrid Ceron Morales**  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte  
REGIDORA DE  
EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE  
MCB760504816  
2021-2024

**C. Yuliana Zamora Palacios**  
Regidora de Genero, Juventud y  
Migrantes

H AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
REGIDOR DE  
AGRICULTURA  
PESCA Y GANADERIA  
MCPZ665  
2021-2024

**C. Cesar Miguel de los Santos Ríos**  
Regidor de Agricultura, Pesca y  
Ganadería

H AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO  
REGIDORA DE  
SALUD Y  
BIENESTAR SOCIAL  
MCPZ665  
2021-2024

**C. Cruz Rosales González**  
Regidora de Salud y Bienestar Social



REGIDURIA DE  
TRANSPORTE Y  
FOMENTO AL  
EMPLEO  
MCPZ665  
2021-2024

**C. Mateo Torres Mariche**  
Regidor de Transporte y Fomento al  
Empleo

**C. Natividad Guadarrama Reyez**  
Regidora de Comercio y Abasto Popular

H AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA  
DE BENITEZ GRO

SECRETARIA GENERAL  
**C. Silvia Talavera Organes**  
Secretaria General del H. Ayuntamiento.  
MCPZ665  
2021-2024